

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — EACEA 04/2015

en el marco del programa Erasmus+

«Marcos generales de actuación en materia de educación y formación profesional continua»

(2015/C 31/06)

1. Objetivos y descripción

El objetivo de la presente convocatoria es apoyar la elaboración de políticas públicas que tengan como fin coordinar la prestación de formación y educación profesional continua (EFPC) pertinente y accesible, de alta calidad, y garantizar un aumento significativo del aprovechamiento de oportunidades de formación, en el marco de estrategias generales de competencias en los ámbitos nacional, regional o local.

La convocatoria fomenta la cooperación entre las autoridades nacionales y todas las partes interesadas pertinentes implicadas en la EFPC, incluido el desarrollo de competencias de los empleados y la reorientación de los trabajadores (como la formación ofrecida por los servicios de empleo público).

La presente convocatoria está dirigida a las autoridades nacionales responsables de elaborar políticas de EFPC en cada país participante en el programa Erasmus+ o a las organizaciones designadas por ellas.

El objetivo de involucrar directamente a las autoridades nacionales competentes (ministerio o equivalente) es garantizar que los proyectos puedan contribuir eficazmente a comprender mejor la prestación de este tipo de formación y las políticas de EFPC en vigor. Los proyectos deberán demostrar cómo las autoridades públicas responsables utilizan su papel directivo para definir las prioridades estratégicas de las políticas nacionales, regionales o locales en materia de competencias y las políticas relacionadas con la EFPC para crear la base de una reforma sistémica. Los proyectos deberán estar basados en prácticas existentes en, al menos, otro país participante en el programa Erasmus+, lo que les permitirá beneficiarse de la transferencia de conocimiento y experiencia derivada de ello. La participación activa de partes interesadas del ámbito nacional, regional o local, como interlocutores sociales (organizaciones de empleados y empleadores), proveedores de EFP, empresas individuales y organizaciones intermediarias se considerará un elemento importante a la hora de evaluar la calidad de la propuesta.

2. Candidatos admisibles

Esta convocatoria está dirigida a las autoridades nacionales responsables de la educación y formación profesional continua de todos los países que participan en el programa Erasmus+.

Las solicitudes de subvención deberán ser presentadas por dos entidades de al menos dos países distintos participantes en el programa.

El candidato admisible (coordinador) deberá ser una autoridad nacional o una organización designada por la autoridad nacional con competencias en cuanto a la EFP, incluida la EFPC, y deberá estar ubicado en un país participante en el programa.

Los posibles socios podrán ser ministerios u otras partes interesadas, como interlocutores sociales, empresas, cámaras de comercio, proveedores de EFP públicos o privados, centros de investigación, etc.

En el caso de que el solicitante principal (coordinador) sea una organización designada por una autoridad nacional, dicha autoridad nacional deberá ser incluida en la solicitud bien como cosolicitante (socio de pleno derecho) o como socio participante en la ejecución del proyecto a título gratuito.

No serán admisibles las candidaturas de personas físicas.

La convocatoria está abierta a los siguientes países:

- los 28 Estados miembros de la Unión Europea,
- los países AELC y del EEE: Islandia, Liechtenstein y Noruega,
- los países candidatos a la adhesión a la UE: la antigua República Yugoslava de Macedonia y Turquía,
- los posibles países candidatos a la adhesión a la UE: Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia.

3. Actividades subvencionables

Las subvenciones están destinadas a apoyar los esfuerzos realizados por las autoridades nacionales para planificar o poner en marcha intervenciones políticas en materia de EFPC con el objetivo de garantizar la coherencia y la pertinencia de la demanda e incrementar significativamente la participación de las personas adultas en la educación. Las actividades implicarán a las partes interesadas nacionales, regionales o locales pertinentes, y estarán basadas en las recomendaciones y los conocimientos especializados de expertos de uno o más países participantes en el programa Erasmus+ que tienen retos similares o que disponen de políticas efectivas en materia de EFPC u ofertan este tipo de formación.

Con arreglo a la presente convocatoria de propuestas, se podrán subvencionar los siguientes tipos de actividades:

- estudios de viabilidad, revisiones de reglamentos nacionales/regionales/locales sobre EFPC, análisis de coste-beneficio,
- planes de acción detallados para desarrollar e implementar un marco de actuación coherente para la EFPC,
- organización de foros empresariales nacionales/regionales/locales para sensibilizar a los empresarios a fin de que inviertan en EFPC,
- organización o participación en conferencias, seminarios y grupos de trabajo,
- campañas de sensibilización, acciones de valorización y difusión; actividades para apoyar la sostenibilidad del proyecto,
- intercambios de buenas prácticas o prácticas innovadoras entre países, a través de, por ejemplo, visitas de estudio específicas,
- actividades de investigación,
- trabajo preparatorio para diseñar intervenciones eficaces en EFPC a través del uso del FSE u otros fondos pertinentes,
- comunidades de prácticas.

La duración de los proyectos será de 12 o de 24 meses. No se aceptarán las candidaturas de proyectos que no alcancen o que superen el período especificado en la presente convocatoria de propuestas.

4. Criterios de adjudicación

Las propuestas admisibles se valorarán con arreglo a los siguientes criterios:

1. pertinencia del proyecto (máximo 40 puntos; umbral mínimo 20 puntos);
2. calidad del diseño y de la aplicación del proyecto (máximo 20 puntos; umbral mínimo 10 puntos);
3. calidad de la asociación del proyecto y de las disposiciones de cooperación (máximo 20 puntos; umbral mínimo 10 puntos);
4. impacto y difusión (máximo 20 puntos; umbral mínimo 10 puntos);

Para poder presentarse al comité de evaluación, las propuestas deberán obtener un mínimo de 60 puntos (de 100 puntos en total).

5. Presupuesto

El presupuesto total disponible para la cofinanciación de proyectos en el marco de la presente convocatoria se estima en 4 200 000 EUR.

La subvención máxima será de 150 000 EUR para proyectos de un año y de 300 000 EUR para proyectos de dos años. La Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural («la Agencia») prevé financiar unas 15 propuestas.

La subvención de la UE se limitará a un porcentaje máximo de cofinanciación del 75 % del total de los costes subvencionables.

La Agencia se reserva el derecho a no asignar todos los fondos disponibles.

6. Plazo para la presentación de solicitudes

La fecha límite para la presentación de candidaturas es el **30 de abril de 2015 a las 12.00 del mediodía (hora de Bruselas)**.

Las candidaturas deberán cumplir los requisitos siguientes:

- deberán presentarse exclusivamente utilizando el formulario de solicitud oficial en línea,
- podrán estar redactadas en cualquier lengua oficial de la UE.

Es importante tener en cuenta que solo se admitirán las candidaturas presentadas mediante el formulario de solicitud en línea.

El incumplimiento de dichos requisitos implicará la no aceptación de la candidatura.

7. Información completa

Tanto las directrices como el formulario de solicitud pueden consultarse en la siguiente dirección web:

http://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus_en

Las solicitudes deberán cumplir obligatoriamente las disposiciones recogidas en el texto completo de la convocatoria.
